



RESOLUCION No. 0742-AD-86

Lima, 11 de DICIEMBRE de 19 86

Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que, el I.P.D. y el Concejo Distrital de Moche, han suscrito Convenio para que dicho Organismo ejecute por Encargo, la Construcción de un Club del Pueblo en dicha localidad;

Que, en consecuencia procede aprobar el Convenio indicado asi como autorizar el giro de I/. 6'000,000.00, para financiar la ejecución de la Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 45° de la Ley N° 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el CONVENIO de Ejecución de Obra suscrito entre el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE y el CONCEJO DISTRITAL DE MOCHE, para la ejecución de la obra: "CLUB DEL PUEBLO MOCHE".

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION, el Giro a nombre del Concejo Distrital de Moche, la suma de: SEIS MILLONES DE INTIS (I/. 6'000,000.00), para la ejecución de la obra: "Club del Pueblo Moche".

El Concejo Distrital de Moche, Rendirá Cuenta Documentada de la Inversión.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, E.E.P. 900-Nuevas Instalaciones-Club del Pueblo Moche,-- Asignación 08.01, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.

REPUBLICA PERUANA


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Obra "Club del Pueblo"

INFORME N°. 411 - OAJ -86
AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- El IPD y el Concejo Distrital de Moche del Departamento de la Libertad han suscrito Convenio para que dicho Organismo ejecute por Encargo, la construcción del Club del Pueblo en dicha localidad, siendo necesario que el IPD apruebe el indicado documento mediante Resolución administrativa, así como autorice el giro por I/.6'000,000.00 para financiar la ejecución de la mencionada Obra. Según se desprende del Informe N°. - 219-OCIE-86 de 28.11.86, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha opinado favorablemente porque se encargue la citada Obra al Concejo Distrital de Moche por la referida suma.
- 2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se apruebe el Convenio de Ejecución de Obra suscrito entre el IPD y el Concejo Distrital de Moche para la ejecución de la Obra "Club del Pueblo Moche", así como autorizar a la OCA el giro de I/.6'000,000.00 para la ejecución de la indicada Obra al Concejo Distrital de Moche, debiendo dicho Concejo rendir cuenta documentada de la inversión, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 45° de la Ley 24422.

Lima, 9 de diciembre de 1986

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/86
 TVM/emdevm



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 412 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Obra : Club del Pueblo Moche
REF. : Informe N° 307-86-OP
FECHA : Lima, Diciembre 04 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, -
el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Convenio de Ejecución
de Obra : "Club del Pueblo Moche", suscrito entre el Instituto Peruano -
del Deporte y el Concejo Distrital de Moche; asimismo, autoriza a la Ofi-
cina de Administración girar a favor del mencionado Concejo la suma de -
I/. 6'000,000 para la ejecución de la Obra indicada, debiendo rendir cuen-
ta documentada de la inversión. El egreso se afectará a la Asignación -
08.01.

La Oficina de Administración, considera procedente su trami-
tación de conformidad con el Art. 45° de la Ley N° 24422, el Art. 9° del
Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 5290.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONVOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 307 / 86-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proy. de Res. Obra "Club del Pueblo Moche"
REF. : Inf. N° 219-OCIE-86 Convenio
FECHA : DICIEMBRE, 02 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

1. Esta Oficina estima procedente se apruebe el Convenio de Ejecución de Obra "Club del Pueblo Moche" por el monto de I/. 6'000,000.=
2. La incidencia presupuestal con cargo a regularizar se efectuará al Volumen 2, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900, Actividad 001.03 Oficina de Infraestructura y Equipamiento, Asignación Específica 08.01 Por Administración Directa, Proyecto Nuevas Instalaciones, Club del Pueblo Moche.
3. El Concejo Distrital de Moche, rendirá cuenta documentada de la inversión al término de la misma.

Lo que remito a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.
Reg. 4288



JAVIER AGUIAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 219-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APROBACION CONVENIO
REF. : CONVENIO I.P.D. - CONCEJO DISTRITAL DE MOCHE
FECHA : NOVIEMBRE, 28 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al Convenio de la referencia, para informarle lo que esta Jefatura considera conveniente, se expida Resolución aprobando lo siguiente :

- El Convenio suscrito con el Concejo Distrital de Moche, por el cual se le Encarga la ejecución de la obra: "Club del Pueblo Moche".
- El giro a favor del citado Concejo es por I/. 6'000,000 para la ejecución de la citada Obra.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huortao
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/sb.